



DECRETO N° 0267
NEUQUÉN, 22 FEB 1988

V I S T O:

El Expediente N° 3267-F°83-Año 1987, en trámite ante la Secretaría N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.9 y vta., el Señor Juez de Faltas dicta sentencia de Primera Instancia condenando al Señor TRONCOSO RICARDO al pago de una multa de \$ 130,00 (21 módulos) más las costas, por violación a las normas de // tránsito previstas en los Artículos 162°)inc.a) y 183°) de la Ordenanza N° / 3149;

Que a fs.11 el imputado interpone recurso de apelación;

Que corrida vista a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ésta se expide en Dictamen N° 040/88 manifestando que tanto en su descargo / como en su recurso, el recurrente aduce que siempre estacionaba en el lugar; que en horas de la noche y la madrugada colocaron carteles que prohibían estacionar; a fs.14 corre agregado el informe del Ing. Oscar A. Herrera, Director de Electromecánica, quien corrobora lo alegado por el recurrente;

Que la falta que se le imputa no es haber estacionado en lugar prohibido, donde minutos antes estaba permitido, sino es haber estacionado / en ochava, lugar donde siempre está prohibido estacionar. De la segunda falta que se le imputa nada dice; por lo que se aconseja confirmar la sentencia en todas sus partes;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:

Artículo 1°) CONFIRMAR en todas sus partes la sentencia de Primera Instancia - - - - - dictada por el Señor Juez de Faltas a fs. 9 y vta. del Expediente N° 3267-F°83-Año 1987.-

Artículo 2°) Por intermedio del Tribunal Municipal de Faltas, notifíquese al - - - - - encartado de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Ge - - - - - neral.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Solatín Muni - - - - - cipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
FERRACIOLI

[Handwritten signature]
Felipe
SECRETARÍA DE FALTAS